Guayaquil, 11 de diciembre de 2018

Señor:

ANGEL MANUEL ROJAS ENCALADA

Gerente General HEMSA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la trasferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **HEMSA S.A.** con número de RUC 0993088943001; efectuada mediante contrato de compraventa, cesión de acciones y declaraciones de voluntad, celebrado el 11 de diciembre de 2018 en esta ciudad de Guayaquil.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías y a fin de que se perfeccione la transferencia de acciones realizada en esta fecha, agradeceremos a usted se sirva registrar la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de esta compañía.

Al efecto informo que la antedicha transferencia se realizó a título oneroso, bajo el siguiente detalle:

ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA (C.C. 0909020182) transfirió **187** acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de Los Estados Unidos de América cada una a favor de **ANGEL MANUEL ROJAS ENCALADA. (C.C. 0909071920)**, por la suma de USD $ 187,00.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Sírvase comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Andrea Carolina Encalada Piedra

C.C. 0909020182

CEDENTE

Ángel Manuel Rojas Encalada

C.C. 0909071920

CESIONARIO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090907192-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS ENCALADA
ANGEL MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909071920<<<<<<<<<<<<<<<
1966102 3M2028051 3ECU<<<<<<<<<<<
ROJAS<ENCALADA<<ANGEL<MANUEL<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No.
030 - 271 NÚMERO
0909071920 CÉDULA
ROJAS ENCALADA ANGEL MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
SAMBORONDON PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

José Romero
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E33332222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA MORA ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA RODAS ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-26
IGM 16 05 488 14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
N. 090902018-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA PIEDRA
ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ROBERTO ANDRES
GUERRERO PAREDES

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
008
JUNTA No.
008 - 398
NÚMERO
0909020182
CÉDULA
ENCALADA PIEDRA ANDREA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

RegistroCivil de Cantón Guayaquil

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Guerrero Paredes, Roberto Andres
con
Encalada Piedra, Andrea Carolina

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
19	2013	3717	117

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQ
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 14 día ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUA MATRIMONIO celebrado entre:

Guerrero Paredes, Roberto Andres, Cédula Identidad: 0914254560; de nacionalidad la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecu de 1976, de profesión ING.GESTION EMPRESAR; de estado civil anterior Div Guayaquil, Ecuador, hijo de **Guerrero Gallardo, Roberto Enrique,** Cédula Ident **Paredes Villamar, Maritza De Fatima,** Cédula Identidad: 0904908589;

Encalada Piedra, Andrea Carolina, Cédula Identidad: 0909020182; de nacionalidad E Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Noviembre de 1976, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Div Samborondon, Ecuador, hija de **Encalada Mora, Rolando,** Cédula Identidad: 070060 **Ana Maria,** Cédula Identidad: 0901291575;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaqu Ecuador, 14 de Noviembre de 2013.
Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en comun. Presentan docu poder contraer matrimonio.

Andrea Encalada
Firma

Firma

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 3717, FOLIO 117, TOMO 19, AÑO 2013, del Libro de Matrimoni

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Roberto Andres Guerrero Pared
Piedra, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trisgésima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. José A
25/03/2015.
Guayaquil, 30/03/2015.

Escritura: 20150901033P00179

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA Y ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES.----------

CUANTIA:INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA Y ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen establecida, de estado civil casados, de ocupación ejecutivos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO**

TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, la constitución de Capitulaciones Matrimoniales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, los cónyuges señores **ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA Y ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES,** de estado civil casados, ejecutivos, ecuatorianos y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Los comparecientes habiendo contraído matrimonio civil, el catorce de noviembre del dos mil trece, en el tomo número nueve, folio ciento diecisiete, Acta tres mil setecientos diecisiete, en la Corporación Registro Civil de Guayaquil; y, con el propósito de regular la administración de la sociedad conyugal bajo normas distintas a las que establece la Ley, otorgan Capitulaciones Matrimoniales de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta del Código Civil, y en los términos que se insertan en la presente escritura.- Los comparecientes declaran lo siguiente: **a) ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA**, declara que antes de su casamiento ya era propietaria de quinientas sesenta acciones de la compañía PRENPIE PREDIAL ENCALADA PIEDRA S.A., y

que durante el matrimonio no han adquirido bienes mueble ni inmuebles. Ambos comparecientes declaran que no tienen otros bienes a más del descrito por la señora ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA, ni tienen obligaciones o deudas pendientes con terceras personas.- **TERCERA**: Con los antecedentes antes expresados, los comparecientes los cónyuges señores **ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA Y ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES**, manifiestan que es su expresa voluntad celebrar las Capitulaciones Matrimoniales que se contienen en las siguientes estipulaciones, las mismas que surtirán efecto desde el día y/o fecha de la firma del presente contrato y su correspondiente marginación en el Registro Civil: **Uno)** Los bienes de cualquier naturaleza que llegaren a adquirir por cualquier modo los futuros cónyuges, ingresarán por separado al patrimonio de cada uno. El señor **ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES**, por consiguiente, administrará y dispondrá de sus bienes propios con entera independencia de su cónyuge; y, la señora **ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA**, ejercerá sobre sus bienes propios el mismo derecho que su cónyuge. **Dos)** Los frutos de los bienes propios de cada uno de los cónyuges tampoco entrarán a componer el haber de la sociedad conyugal, sino

que incrementarán el patrimonio separado de cada cónyuge, sean frutos naturales o civiles. Cada uno de los cónyuges tendrán pues el dominio exclusivo y pleno de sus bienes, de los frutos que estos produzcan y de los bienes de toda clase que cada uno adquiera durante el matrimonio, ya sea como resultado de su administración, ya sea que provenga de salarios o emolumentos de cualquier género, de empleos, oficio o negocios devengados durante el matrimonio.- **Tres)** En cuanto a los bienes adquiridos a cualquier título gratuito, regirá lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro del Código Civil, perteneciendo igualmente en forma exclusiva los frutos de estos bienes así adquiridos, al cónyuge donatario o asignatario.- **Cuatro)** No obstante lo estipulado, los cónyuges convienen que durante el matrimonio que piensan contraer, podrán adquirir bienes muebles o inmuebles, los mismos que podrán ingresar a un patrimonio común siempre que se manifieste expresamente dicho propósito.- **Cinco)** Los bienes adquiridos con anterioridad al contrato matrimonial, seguirán perteneciendo al patrimonio que cada uno de ellos tienen por separado.- **CUARTA:** Los comparecientes manifiestan que sobre el bien enumerado anteriormente, no pesa gravamen alguno.- **QUINTA.-** Los gastos que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091425456-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PAREDES
ROBERTO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ENCALADA PIEDRA
ANDREA CAROLINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ING.GESTION EMPRESAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO GALLARDO ROBERTO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES VILLAMAR MARITZA DE FATIMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914254560<<<<<<<<<<<<<<<
7605O8M251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GUERRERO<PAREDES<<ROBERTO<ANDR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0028 NÚMERO DE CERTIFICADO
0914254560 CÉDULA
GUERRERO PAREDES ROBERTO ANDRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
TARQUI PARROQUIA
12 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2006, publicado en el Registro Oficial 1 9 504 del 12 de Abril de 1973, DOY fe, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojа(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 de MARZO 2015 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909020182<<<<<<<<<<<<<<<
761129F261203ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ENCALADA<PIEDRA<<ANDREA<CAROLI

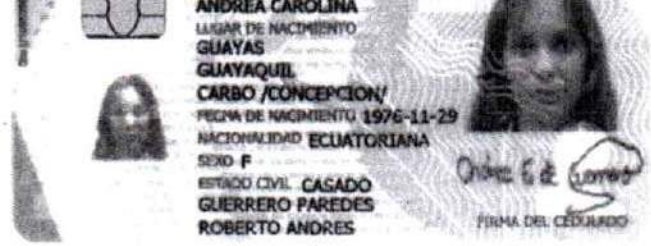

ANDREA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUERRERO PAREDES
ROBERTO ANDRES

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0009
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909020182
CÉDULA

ENCALADA PIEDRA ANDREA CAROLINA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA
ZONA

[illegible]
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2006, publicado en el Registro Oficial 1 9 5 6 1 del 12 de Abril de 1978, DOY fe, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 25 de MARZO de 2015

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

USD $3.00

Certificado: **0002212365**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Certifico que con fecha 14 de Noviembre de 2013 en el TOMO 19, FOLIO 117, ACTA 3717, del CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado en

Roberto Andres, Guerrero Paredes, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 091 Divorciado, domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de **Gue** Cédula Identidad: 0901097352, y de **Paredes Villamar, Maritza De Fatima,** Cédula Identidad: 09049

Andrea Carolina, Encalada Piedra, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 090 Divorciado, domiciliada en el Cantón Samborondon, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de **E** Identidad: 0700608706, y de **Piedra Rodas, Ana Maria,** Cédula Identidad: 0901291575.

Celebrado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 25 días del mes de Marzo de 2015.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en ww
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www

se ocasionen en razón del otorgamiento de esta escritura pública, serán por cuenta de los comparecientes.- **SEXTA:** Los comparecientes declaran que aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido de las cláusulas que anteceden y se remiten a las disposiciones de la Ley de la materia, en todo cuanto no estuviere previsto en estas capitulaciones.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogado Andrés Rivas Murillo.- Registro número diez mil novecientos veinticinco. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura todos los documentos que perfeccione la validez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de capitulaciones matrimoniales, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA

C. C. No. 0909020122 C. V. No. 0[illegible]

ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES

C. C. No. 0914204780 C. V. No. 007-0028

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de marzo del año dos mil quince.-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez

NOTARIA 33 GUAYAQUIL

RegistroCivil
Guayaquil

SOLICITUD DE SUBINSCRIPCION DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Trámite No. 15111003

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL.-

Yo, AB. ANDRES AARON RIVAS MURILLO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909770828, concurro ante usted, amparado en lo dispuesto en el artículo 151 del Código Civil, para solicitar que se subinscriba la escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales celebradas ante el ABG. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, con fecha 25 de Marzo de 2015, en el acta de matrimonio de los señores ROBERTO ANDRES GUERRERO PAREDES Y ANDREA CAROLINA ENCALADA PIEDRA constante en el Tomo 19, Acta 3717, Folio 117, de los Libros de Matrimonios del año 2013 de la Corporación Registro Civil de Guayaquil.

Acompaña el Primer y Segundo de la Escritura referida
Declaro que mi domicilio: García Avilés 217 y 9 de Octubre .
Teléfono: 0991160437

Guayaquil, 27 de Marzo de 2015

f) AB. ANDRES AARON RIVAS MURILLO
No. de cédula 0909770828

KSB

Ab. Karina Lucas
27/03/2015